Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 18 de Setiembre de 2.017.

PRIMER LLAMADO
RUBRO 350: "ADQUISICION DE PINTURAS"
I D Nº 335.548 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 10:00 horas del día Lunes 18 de setiembre de 2017, se reúnen en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo–Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan más abajo, en atención a la Apertura de Ofertas previsto inicialmente para el día de hoy Lunes 18 de setiembre del 2.017, del llamado a Contratación Directa del Rubro 350 "Adquisición de Pinturas" siendo esta comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según EXPEDIENTE Nº 335.548.--------

2) **Asisten al acto las siguientes personas:**
Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá
Lic. Lucia Echauri de Nill — Jefa de la SUOC

Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá
Lic. Carlos Gómez — Asistente de Sección

3) La Jefa de la UOC Informa que se ha recibido en tiempo y forma 1(una) sola Oferta de la firma: EMPORIO FERRETERIA S.R.L..

Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/2014 "Por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "*Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación*", y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.-

Y teniendo en cuenta el Art. 2° de la Resolución N° 522/15 que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, la convocante, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Aret. 34 de la Ley 2051/03".-

Atento a la situación presentada, y en consideración a la resolución antes mencionada se resuelve realizar la prórroga a fin de contar con más ofertas para el acto de apertura del rubro solicitado.-

Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5(cinco) días corridos", se decide autorizar a la SUOC a solicitar la prórroga del plazo de entrega y apertura de sobres del presente llamado.-

Lic. Lucia Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Gómez
Control y Seguimiento

4) Teniendo en cuenta, la situación, se hace constar que el sobre recibido de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. queda cerrado, en guarda en la Sección Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a disposición del representante de la firma, si desea retirar el mismo o decide dejarlo para la próxima fecha de Apertura de Sobres. La Jefa de la SUOC de esta Circunscripción Judicial, comunicará la decisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como también a todas las firmas invitadas.-

5) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:20 horas.-

Ante mí:

Abg. Lucía Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

Control y Seguimiento